

RESOLUCION

NÚMERO
/2014

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las
disposiciones vigentes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA
IMIDRA

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas,

Aprobar la documentación técnica (Memoria de Actuaciones y Memoria Económica) que contiene las actuaciones para la ejecución de la asistencia técnica para el apoyo en la **"IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL (CENSYRA) DE COLMENAR VIEJO" EN EL AÑO 2015.**

Las actividades se realizarán en el año 2015 por un presupuesto máximo de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.910,52€), a realizar por la empresa: **EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A (TRAGSATEC)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales.

Dada en Madrid, a

FECHA:
26 de diciembre de 2014

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA


Fdo.: Mª Cristina Álvarez Sánchez

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DER PRODUCCIÓN ANIMAL DEL IMIDRA
- UNIDAD TECNICA DE TRAGSATEC